

RESOLUCIÓN NÚMERO 002995 DEL 04 ABR 2024

«Por la cual se hacen unos nombramientos en ascenso, se terminan unos encargos y un nombramiento en provisionalidad en la planta de personal del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, en cumplimiento del Proceso de Selección No. 1357 de 2019 – INPEC Administrativos»

EL DIRECTOR GENERAL (e) DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO
“INPEC”

En uso de las facultades conferidas en el literal b) artículo 11, artículo 13 y 100 del Decreto 407 del 1994, artículo 23, parágrafo 2° del artículo 41 de la Ley 909 de 2004, el artículo 8 del Decreto 4151 de 2011, el artículo 2.2.5.1.6, 2.2.5.3.1 y 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017

CONSIDERANDO:

Que el artículo 125 de la Constitución Política establece: “*Los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera. (...) Los funcionarios, cuyo sistema de nombramiento no haya sido determinado por la Constitución o la ley, serán nombrados por concurso público. El ingreso a los cargos de carrera y el ascenso en los mismos, se harán previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.*”

Que el artículo 100 del Decreto 407 de 1994, prevé: “*PROMOCIONES Y ASCENSOS. Los empleados escalafonados en carrera penitenciaria tendrán prelación para ser ascendidos a los empleos vacantes de la categoría inmediatamente superior. Todo ascenso deberá producirse mediante curso o concurso, el que debe realizarse para asegurar la igualdad de oportunidades (...) Quien sea ascendido en las condiciones indicadas, continuará en carrera sin necesidad de período de prueba.*”

Que dentro de las clases de vinculación a nivel laboral con el Estado la Ley 909 de 2004 señala en el artículo 23 “*CLASES DE NOMBRAMIENTOS. Los nombramientos serán ordinarios, en período de prueba o en ascenso, sin perjuicio de lo que dispongan las normas sobre las carreras especiales. (...)*”

Los empleos de carrera administrativa se proveerán en período de prueba o en ascenso con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito, según lo establecido en el Título V de esta ley.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante Acuerdo No. CNSC – 20191000009556 del 20 de diciembre de 2019, modificado por los Acuerdos Nos. 2100 del 28 de septiembre del 2021, 23 del 01 de febrero del 2022 y 30 del 17 de febrero de 2022 convocó a concurso público de méritos para proveer las vacantes definitivas, perteneciente al Sistema Específico de Carrera Administrativa del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC Proceso de Selección No. 1357 de 2019 – INPEC Administrativos.

Que de conformidad con el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 del 2015, en firme la lista de elegibles la Comisión Nacional del Servicio Civil enviará copia al jefe de la entidad para la cual se realizó el concurso, para que dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al envío de la lista de elegibles y en estricto orden de mérito se deberá producir el nombramiento en el empleo objeto del concurso, el cual no podrá ser provisto bajo ninguna otra modalidad; según las disposiciones contenidas en el numeral 4 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, la lista de elegibles tendrá una vigencia de dos (2) años y las vacantes para las cuales se efectuó el concurso serán cubiertas en estricto orden de mérito.

Que agotadas todas las etapas del citado proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución No. 7003 del 07 de marzo de 2024, por medio de la cual se conformó y adopta la lista de elegibles para proveer una (01) vacante definitiva en la modalidad de ascenso en el empleo de carrera denominado Profesional Especializado código 2028, grado 13, del Sistema Específico de Carrera Administrativa del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC,

RESOLUCIÓN NÚMERO 002995 DEL 04 ABR 2024

«Por la cual se hacen unos nombramientos en ascenso, se terminan unos encargos y un nombramiento en provisionalidad en la planta de personal del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, en cumplimiento del Proceso de Selección No. 1357 de 2019 – INPEC Administrativos»

identificado con el Código OPEC No. 169743, acto administrativo que adquirió firmeza el 18 de marzo de 2024, según consta en los registros de calidad correspondientes.

Que en el artículo primero de la Resolución No. 7003 del 07 de marzo de 2024, se relacionan los elegibles, encontrándose en la primera posición el señor LUIS ALBERTO MEJIA JIMENEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 93383301, funcionario público con derechos de carrera y titular del empleo denominado Profesional Universitario código 2044, grado 09.

Que para materializar los nombramientos ofertados en el mentado proceso de selección, se hace necesario adoptar las decisiones administrativas pertinentes a efectos de liberar el empleo que debe ser provisto en ascenso, teniendo en cuenta que el mismo fue ocupado de manera transitoria mediante nombramiento en encargo, lo anterior de conformidad con las disposiciones del Decreto 407 de 1994, Ley 909 de 2004 y Decreto 1083 de 2015, respectivamente, por lo anterior se hace necesario terminar los encargos que a continuación se relacionan:

i). Terminar el encargo otorgado con Resolución No. 002307 de 28 de mayo de 2020, al señor LUIS ALBERTO MEJIA JIMENEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 93383301 titular del empleo Profesional Universitario código 2044, grado 09, en el empleo Profesional Especializado código 2028, grado 16 de la Oficina Asesora de Planeación.

ii). Terminar el encargo otorgado con Resolución No. 005709 de 06 de diciembre de 2019, a la señora MARIA EUGENIA NOVA VECINO, identificada con cédula de ciudadanía No. 51798386, titular del empleo Profesional Universitario código 2044, grado 11, en el empleo Profesional Especializado código 2028, grado 13, en la Dirección Regional Viejo Caldas.

iii). Terminar el encargo otorgado con Resolución No. 1020 de 13 de marzo de 2020, a la señora NELLY DEL ROSARIO MEJIA ANGARITA, identificada con cédula de ciudadanía No. 26861881 titular del empleo Profesional Universitario código 2044, grado 07, en el empleo Profesional Universitario código 2044, grado 11 de la Dirección Regional Norte.

iv). Terminar el encargo otorgado con Resolución No. 5939 de 09 de diciembre de 2020, al señor JULIO ALBERTO GUTIERREZ PACHECO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1065613986 titular del empleo Técnico Administrativo código 3124, grado 09, en el empleo Profesional Universitario código 2044, grado 07 del Establecimiento Penitenciario de Media Seguridad y Carcelario ERE de Valledupar.

Que como consecuencia de la terminación de los encargos antes referidos, se debe dar por terminado el siguiente nombramiento en provisionalidad.

i). Terminar el nombramiento en provisionalidad en el empleo Técnico Administrativo código 3124, grado 09 a la señora JUANITA VARGAS GONZALEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1070623524, adscrita actualmente a la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Melgar.

Que el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 648 de 2017, establece: "Antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados."

Que teniendo en cuenta lo descrito en el literal b del artículo 11 del Decreto 407 de 1994, en concordancia con el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015, El acto administrativo de nombramiento se comunicará al interesado por escrito, a través de medios físicos o electrónicos, indicándole que cuenta con el término de diez (10) identificada días para manifestar su aceptación o rechazo.

RESOLUCIÓN NÚMERO 002995 DEL 04 ABR 2024

«Por la cual se hacen unos nombramientos en ascenso, se terminan unos encargos y un nombramiento en provisionalidad en la planta de personal del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, en cumplimiento del Proceso de Selección No. 1357 de 2019 – INPEC Administrativos»

Que por su parte el artículo 13 del pluricitado Decreto 407 de 1994, señala que, la persona nombrada, cuenta con el término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha de aceptación del empleo, para tomar posesión. Dicho término podrá prorrogarse si el designado no reside en el lugar del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora, pero en todo caso, la prórroga solicitada, no podrá exceder de treinta (30) días.

Que para cubrir los gastos que se generen con ocasión a los nombramientos del Proceso de Selección No. 1357 de 2019 – INPEC Administrativos, se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 022 del 04 de abril de 2024.

Que la Corte Constitucional unificó su jurisprudencia en Sentencia SU-917 de 2010, respecto a la declaratoria de insubsistencia de empleados provisionales ha señalado: "(...), solo es constitucionalmente admisible una motivación donde la insubsistencia invoque argumentos puntuales como la provisión definitiva del cargo por haberse realizado el concurso de méritos respectivo, la imposición de sanciones disciplinarias, la calificación insatisfactoria u otra razón específica atinente al servicio que está prestando y debería prestar el funcionario concreto".

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Nombrar en ascenso al señor LUIS ALBERTO MEJIA JIMENEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 93383301, en el empleo denominado Profesional Especializado código 2028. grado 13 ubicado en la Oficina Asesora de Planeación, en la planta globalizada del INPEC, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2. Terminar los encargos que se relacionan a continuación:

i). Terminar el encargo otorgado con Resolución No. 002307 de 28 de mayo de 2020, al señor LUIS ALBERTO MEJIA JIMENEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 93383301 titular del empleo Profesional Universitario código 2044, grado 09, en el empleo Profesional Especializado código 2028, grado 16 de la Oficina Asesora de Planeación.

ii). Terminar el encargo otorgado con Resolución No. 005709 de 06 de diciembre de 2019, a la señora MARIA EUGENIA NOVA VECINO, identificada con cédula de ciudadanía No. 51798386, titular del empleo Profesional Universitario código 2044, grado 11, en el empleo Profesional Especializado código 2028, grado 13, en la Dirección Regional Viejo Caldas.

iii). Terminar el encargo otorgado con Resolución No. 1020 de 13 de marzo de 2020, a la señora NELLY DEL ROSARIO MEJIA ANGARITA, identificada con cédula de ciudadanía No. 26861881 titular del empleo Profesional Universitario código 2044, grado 07, en el empleo Profesional Universitario código 2044, grado 11 de la Dirección Regional Norte.

iv). Terminar el encargo otorgado con Resolución No. 5939 de 09 de diciembre de 2020, al señor JULIO ALBERTO GUTIERREZ PACHECO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1065613986 titular del empleo Técnico Administrativo código 3124, grado 09, en el empleo Profesional Universitario código 2044, grado 07 del Establecimiento Penitenciario de Media Seguridad y Carcelario ERE de Valledupar.

PARAGRAFO 1: La señora MARIA EUGENIA NOVA VECINO, deberá asumir las funciones propias del empleo Profesional Universitario código 2044, grado 11 del cual ostenta derechos de carrera,

RESOLUCIÓN NÚMERO **002995** DEL **04 ABR 2024**

«Por la cual se hacen unos nombramientos en ascenso, se terminan unos encargos y un nombramiento en provisionalidad en la planta de personal del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, en cumplimiento del Proceso de Selección No. 1357 de 2019 – INPEC Administrativos»

ubicado en la Dirección Regional Norte, una vez se posesione el servidor público citado en el artículo 1°.

PARAGRAFO 2: La señora NELLY DEL ROSARIO MEJIA ANGARITA, deberá asumir las funciones propias del empleo Profesional Universitario código 2044, grado 07 del cual ostenta derechos de carrera, ubicado en la Establecimiento Penitenciario de Media Seguridad y Carcelario ERE de Valledupar, una vez se posesione el servidor público citado en el artículo 1°.

PARAGRAFO 3: El señor JULIO ALBERTO GUTIERREZ PACHECO, deberá asumir las funciones propias del empleo Técnico Administrativo código 3124, grado 09 del cual ostenta derechos de carrera, ubicado en la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Melgar, una vez se posesione el servidor público citado en el artículo 1°.

ARTÍCULO 3. Terminar el nombramiento en provisionalidad que se relacionan a continuación.

i). Terminar el nombramiento en provisionalidad en el empleo Técnico Administrativo código 3124, grado 09 a a señora JUANITA VARGAS GONZALEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1070623524, adscrita actualmente a la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Melgar.

ARTÍCULO 4. El señor LUIS ALBERTO MEJIA JIMENEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 93383301, de conformidad con lo dispuesto en el literal b) artículo 11 del Decreto 407 del 1994, en concordancia con el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, tendrán diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente al del recibo de la comunicación de la presente resolución, para manifestar si aceptan el nombramiento y diez (10) días hábiles para tomar posesión del empleo, los cuales se contarán a partir del día siguiente al del recibo en el INPEC, del escrito de aceptación.

ARTÍCULO 5. Comunicar el contenido del presente acto administrativo a los servidores públicos relacionados en el artículo 1°.

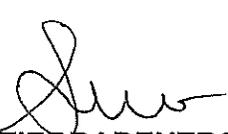
ARTÍCULO 6. Publicar la presente resolución en la página web del Instituto.

ARTÍCULO 7. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión de las personas relacionadas en el artículo 1° de la presente resolución.

CÓMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá D.C., a los **04 ABR 2024**

Teniente Coronel **DANIEL FERNANDO GUTIÉRREZ ROJAS**
Director General (e) Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario


LUZ MYRIAN TIERRADENTRO CACHAYA
Subdirectora de Talento Humano


JOSE ANTONIO TORRES CERON
Jefe (C) Oficina Asesora Jurídica

Revisado por: Paola Barbosa Fontecha / Coordinadora Grupo de Administración del Talento Humano

Proyectado por: Grupo de Administración del Talento Humano

Archivo: C:\Users\Documents\Desktop\Ascensos.doc